

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009-2018-00269-00
Demandante: WALTER RAMIREZ CORREA
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE - COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo a que la parte demandada Comisión Nacional del Servicio Civil contestó la demanda en la oportunidad procesal, y el Departamento de Sucre contestó de manera extemporánea se tiene que el presente proceso se encuentra pendiente de señalar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida, prevista en el art. 180 del CPACA, para el día cinco (05) de noviembre de 2019, a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 4 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. Néstor David Osorio Moreno identificado con C.C. N° 73.167.449 y portador de la TP N° 97.448 del C. S de la

_

¹ Folios 60 a 117

² Folios 118 a 124

J, como apoderado de la parte demandada CNSC, en los términos y extensiones del poder conferido.

CUARTO: Téngase a la Dra. Sandra Marcela Díaz Arias, identificada con C.C. Nº 1.102.815.142 y portadora de la TP Nº 199.722 del C.S de la J, como apoderada de la parte demandada Departamento de Sucre, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy de de 2019, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA